

¿a dónde acudir?

- Organismo Judicial
A Través de la Magistratura y Juzgados de la Niñez , 6ª
Calle 4-44, zona 9, zona 9
Teléfonos: 2360- 9630, 2332-7826, 2331-1629,
2360-4389.
- Juzgados de Turno ubicados en la Torre de Tribunales,
Sótano 1, PBX: 1549,
Juzgados de Turno de Villa Nueva, Juzgados Móviles y
Juzgados de la Niñez en interior del país.
- Oficina de Atención Permanente del Ministerio Público,
atiende 24 horas los 365 días del año en la ciudad
capital.
15 avenida 15-16, zona 1, Barrio Gerona Primer Nivel,
Ala Norte, Teléfono: 2411-9191, Ext. 1001
- Policía Nacional Civil
A través de la Comisaría más cercana o a los teléfonos
110,120 y 2230-3080
- Procuraduría General de la Nación a través de la
Unidad de Protección de la Mujer y la Familia y sedes
departamentales
15 Avenida 9-69, zona 13
Teléfonos: 2331-1005 y 2334-8465
- Fundación Sobrevivientes
11 calle 11-12, zona 1, Ciudad, Teléfonos: 2285-0100,
2285-0139, emergencias: 5304-613 Emergencias las 24
horas, atención psicológica, atención médica, atención
legal y albergue para mujeres y sus hijos víctimas de
Violencia Intrafamiliar.
- CONACMI, 3ª. Avenida 11-28, zona 1, Edificio Guerra,
4to. Nivel, ciudad capital.
Teléfonos: 2220-7400, 2253-2984
Orientación y consejería en casos de maltrato infantil,
violencia intrafamiliar y proceso de denuncia.
- Grupo Guatemalteco de Mujeres
2a. calle 9-49, zona 1
Centro de Atención Integral
caimuguatemala@gmail.com
Tel.: 2389-0500

Unidad de la Mujer y Análisis de Género

Por medio del acuerdo Número 67/006 de fecha 3 de octubre de 2006, de la Presidencia del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, se creó la Unidad de la Mujer y Análisis de Género del Organismo Judicial, con la finalidad de coordinar, asesorar y orientar en aspectos relacionados con el enfoque de género dentro del Organismo Judicial, identificando las necesidades de sensibilización y capacitación, así como el seguimiento de los acuerdos y compromisos internacionales y nacionales, el análisis y divulgación de las estadísticas judiciales desagregadas por sexo, para contribuir a la igualdad de mujeres y hombres y la no discriminación de género en la administración de Justicia y en el funcionamiento interno del Organismo Judicial.

Dirección:

Torre de Tribunales, 12º Nivel
(21 calle 7-70, zona 1)

Telefax: 2248-7069 PBX: 1549

Teléfono: 2426-7000 y 2426 7069, Ext. 2982, 2983 y 2985

Correo Electrónico: unidaddelamujer@oj.gob.gt

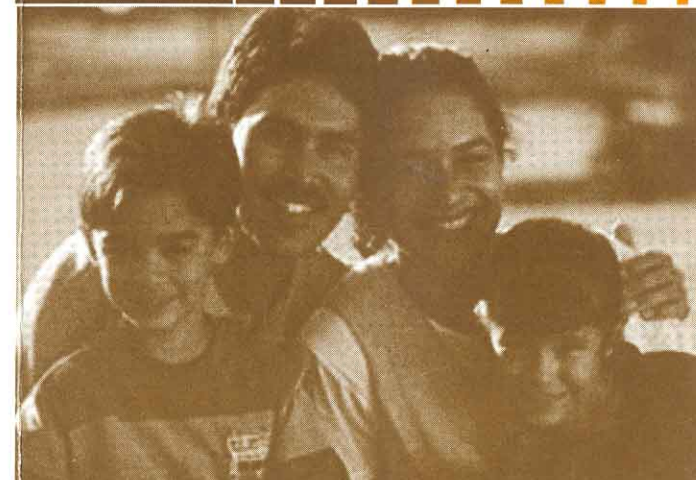
Distribución Gratuita

Unidad de la Mujer y Análisis de Género



ORGANISMO JUDICIAL

GUATEMALA, C.A.



Los Padres y Las Madres

Unidad de la
Mujer y Análisis
de Género

LOS PADRES Y LAS MADRES



- Servir de modelo y ejemplo a los hijos e hijas, para facilitar su educación con igualdad de derechos, libertades y responsabilidades, logrando su incorporación a la vida social, y a la comunicación, con las otras personas.
- Desarrollar una acción formativa en la vida de los hijos e hijas, mediante la igualdad de trato, la elevación de su autoestima y valoración propia, manteniendo una disciplina de tipo amoroso, apoyando la adquisición de su identidad personal.
- Desde los primeros meses de embarazo, ambos padres debe intervenir en la vida de su hijo o hija, aportándole sus cuidados. Se establecerá con ello una íntima comunicación que favorecerá tanto a los padres como a los hijos e hijas, siendo esta actitud básica en sus relaciones futuras.
- Ante la llegada de un nuevo hermano o hermana, los padres o madres deberán atender y compartir el tiempo, la dedicación y atenciones necesarias al núcleo familiar.

PADRES O MADRES IMAGINARIOS Y REALES:

En los primeros años de vida, los hijos e hijas ven a sus padres y madres como seres extraordinarios, fuertes, capaces y experimentados, que todo lo saben y pueden. Con el paso del tiempo se van encontrando con las debilidades de los padres o madres, lo que les produce dolor y desilusión.

Por ello los padres y madres deben presentarse ante sus hijos e hijas de la forma más natural y real posible, para evitar en el descubrimiento, que no son personas perfectas, ni todopoderosas y no les sea excesivamente traumático. Debemos ayudar a los hijos e hijas a que descubran nuestra personalidad real, para que nos puedan aceptar y puedan aceptarse ellos mismos.

Para que el hombre y la mujer sean capaces, en la edad adulta, de aceptar su vida y sus limitaciones, deben admitir los fallos que encuentran en los padres como seres humanos.

- Con frecuencia, los padres o madres descargan sobre el hijo o hija mayor, responsabilidades muchas veces que no están de acuerdo a su edad. Los hijos e hijas en esta posición, protestan porque les parece una injusticia y en otras ocasiones los hermanos o hermanas más pequeños los acusarán de "mandones o mandonas".
- Las diferencias personales de cada hija o hijo deben ser respetadas y valoradas, independientemente del papel que ocupe en la familia.
- En numerosas ocasiones, los hermanos y hermanas mayores sienten la injusticia que representa el trato especial y de consentimiento con que suele educarse a la hija o hijo más pequeño, y se rebelan contra ello.
- Los padres y madres deben poner atención y estudiar detenidamente las características físicas, emocionales e intelectuales de cada uno de sus hijos e hijas, para poder delimitar la forma de tratar a cada uno de ellos, señalándoles sus responsabilidades, libertades y derechos.
- Cuando un hijo o hija, no es valorado o valorada adecuadamente, con frecuencia intenta destacar o llamar la atención, aunque sea de forma negativa.

NIÑA O NIÑO ADOPTADO.

- La adopción de un hijo e hija, debe entenderse, como un medio para integrar a otros miembros a nuestra familia.
- Detrás de un deseo de adopción, puede existir un fracaso; el de una persona o una pareja con el deseo incumplido de tener hijos o hijas. Es esencial que esta frustración sea aceptada por la pareja y que de mutuo acuerdo tomen la decisión de adoptar a un niño o niña, para que compartan las responsabilidades y satisfacciones de ser padres.
- Las autoridades de cada país, responsables de conceder una adopción, deben realizar evaluaciones psicológicas y socioeconómicas de la pareja adoptante, para establecer mediante las opiniones del equipo multidisciplinario cuáles son las causas que han motivado a estas parejas a dar este paso y si es oportuno conceder la adopción.
- En ocasiones estas parejas, deberían renunciar a ello si les mueven sentimientos egoístas de soledad, afán de perpetuar un nombre, búsqueda de ayuda, o bien otras intenciones más peligrosas.
- Las motivaciones más frecuentes que llevan a un matrimonio o pareja a la adopción son las que se refieren a la esterilidad sobre todo cuando se trata de la mujer. En muchos casos, la adopción de un niño o niña, supone la posibilidad de integrarlo a una familia, con la finalidad de proporcionarle un hogar, amor y cuidados.
- Dependiendo del caso el momento más adecuado, para informar al niño o niña sobre su situación de adoptado es a los 6 ó 7 años.